



REF.: Adjudica Propuesta Pública ID N° 4118-5-L116.

DECRETO EX. N°

0469

Curacautín, 11 de Abril de 2016.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ex. N° 2938 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el **"PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016"**;
- 2.- El Decreto Ex. N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que **Pone en vigencia el "PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016"**;
- 3.- Las Bases Administrativas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 5.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 6.- El Decreto Ex. N° 297 de fecha 11 de Marzo de 2016, que declara desierta la Licitación Pública ID: 4118-3-L116;
- 7.- El Decreto Ex. N° 298 de fecha 14 de Marzo de 2016, que Autoriza a efectuar el segundo Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra para ejecutar la obra denominada **"CIERRE PERIMETRAL LADO SUR ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO"**;
- 8.- El Decreto Ex. N° 2.279 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia; y
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el **"CIERRE PERIMETRAL LADO SUR ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO"**.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior la Municipalidad de Curacautín requiere Contratar la ejecución de la obra mencionada precedentemente.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Ex. N° 298 de fecha 14 de Marzo de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 4118-5-L116, como también, se designó a los miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Oferta presentadas a dicha Licitación Pública.
4. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

- Precio.....	70%
- Plazo de Ejecución.....	30%

5. Que en la Licitación Pública anteriormente citada se presentó un oferente:

Nº OFERTA	RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA	DOMICILIO	VALOR OFERTA (NETO)	PLAZO
01	SOCIEDAD INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN	76.468.436-2	CAMINO A PIDENCO #335	\$ 2.184.836	20 días corridos

6. Que el Informe Nº 01 de fecha 11 de Abril de 2016, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública denominada “**CIERRE PERIMETRAL LADO SUR ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO**”, que se adjunta a este Decreto, el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor SOCIEDAD INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN, RUT Nº 76.468.436-2, por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, un equivalente a 100 puntos.

DECRETO:

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID Nº 4118-5-L116, al proveedor SOCIEDAD INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN, RUT Nº 76.468.436-2 por la suma de \$ 2.599.955 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) con IVA incluido.
- SUSCRÍBASE** el respectivo Contrato entre la Municipalidad de Curacautín y el proveedor adjudicado.
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos que provienen del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2016.
- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRSA/HEVM/CCHM/jadn.-
DISTRIBUCION:
- Depto. Finanzas – SECPLA
- Oficina Partes